

EXTERNO (Para distribución general)  
AMR 19/34/92/s  
AU 414/92  
AU/SC

Índice AI:

23 de diciembre de 1992

Distr:

Posible ejecución extrajudicial y temor por la integridad física

**BRASIL:**

Carlos Henrique Moreira (14 años de edad)  
Carlos André dos Santos (14 años de edad)  
Antonio Carlos de Oliveira (16 años de edad)  
Alexandre Silva Neves (18 años de edad)  
Carlos Henrique de Souza Santos (18 años de edad)  
Márcio Pacheco de Oliveira (17 años de edad)  
Valdeci Rodrigues (temor por su integridad física)

=====  
=====

Amnistía Internacional siente preocupación por la posible ejecución extrajudicial de Carlos Henrique Moreira, Carlos André dos Santos, Antonio Carlos de Oliveira, Alexandre Silva Neves, Carlos Henrique De Souza Santos y Márcio Macheco de Oliveira muertos el 20 de diciembre de 1992 en Rio de Janeiro, Brasil. La organización también siente grave preocupación por la integridad física de Valdeci Rodrigues que resultó herido en el mismo incidente.

Según la información recibida por Amnistía Internacional, los jóvenes citados en el encabezamiento estaban jugando a primeras horas de la mañana del 20 de diciembre de 1992 en un barrio de chabolas en Sampaio, Rio de Janeiro, cuando fueron rodeados por un grupo de hombres que llegaron a la barriada en coche. Los hombres obligaron a los adolescentes a tumbarse y mataron a tiros a cinco de ellos. Un sexto, Márcio Pacheco de Oliveira, murió en el hospital a consecuencia de las heridas. Un séptimo miembro del grupo, Valdeci Rodrigues, resultó herido leve y consiguió escapar. Los testigos afirman que los hombres vestían uniformes de la policía militar.

INFORMACIÓN GENERAL

Las ejecuciones extrajudiciales son algo habitual en las ciudades brasileñas. La mayoría de los homicidios son perpetrados por escuadrones de la muerte, a menudo con la participación de agentes de policía fuera de servicio. Existen pruebas de que la policía local da apoyo a estos grupos e incluso ha participado en sus actividades. Las personas que han llamado la atención sobre estas actividades, las han denunciado públicamente o han intentado investigarlas han sido en varios casos víctima de amenazas o ejecución extrajudicial. Amnistía Internacional también ha recibido informes de ejecuciones extrajudiciales y uso excesivo de la fuerza -fuerza letal incluida- por parte de la policía militar en varios estados brasileños. Todos los delitos en los que se ve implicada la policía militar son investigados por funcionarios de la policía militar y juzgados por tribunales militares. Los abogados de derechos humanos brasileños sostienen que los tribunales militares, que desde 1977 han juzgado todos los casos que concernían a policías militares de servicio, han otorgado un alto grado de impunidad a los agentes de la policía militar responsables en violaciones de derechos

humanos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en portugués, inglés o en la propia lengua del remitente:

-pidiendo una investigación exhaustiva e imparcial sobre los homicidios de Carlos Henrique Moreira, Carlos André dos Santos, Antonio Carlos de Oliveira, Alexandre Silva Neves, Carlos Henrique de Souza Santos, Márcio Pacheco de Oliveira y sobre las lesiones sufridas por Valdeci Rodrigues e instando a que los responsables comparezcan ante la justicia;

-pidiendo que se adopten todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física de Valdeci Rodrigues y de otros testigos de los hechos.

LLAMAMIENTOS A:

1) Gobernador del Estado:

Sr. Governador do Estado de Rio de Janeiro

Sr Leonel Brizola

Palacio Guanabara

22.231 Rio de Janeiro, RJ, Brasil

**Telegramas: Governador Rio de Janeiro, RJ, Brasil**

**Fax: + 5521 285 7490**

**[Tratamiento: Vossa Excelencia / Su Excelencia]**

2) Vicegobernador del Estado y Secretario de la Policía:

Vice Governador do Estado de Rio de Janeiro

Dr Nilo Batista

Rua Barao de Itambi No. 60, 4 andar

22.231 Rio de Janeiro, RJ, Brasil

**Telegramas: Vice Governador, Rio de Janeiro, RJ, Brasil**

**Télex: 021 2135**

**Fax: + 5521 240 9159**

**[Tratamiento: Sr. Secretario]**

COPIAS A:

Procurador General:

Exmo. Sr. Procurador Geral da República

Dr. Aristides Junqueira

Procuraduria Geral da República

Av. L2 Sul Q 603

70.200 Brasilia DF

Brasil

**[Tratamiento: Vossa Excelencia / Su Excelencia]**

Centro de Articulación de Poblaciones Marginadas:

Centro de Articulação de Populações Marginalizadas (CEAP)

Rua da Lapa No. 200, Sala 809

Centro - Rio de Janeiro

20.021 Rio de Janeiro

Brasil

Periódico:

Jornal do Brasil

Av. Brasil 500

20.940 Rio de Janeiro, RJ, Brasil

y a la representación diplomática acreditada de Brasil en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 3 de febrero de 1993.